



RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI).

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 2 de enero de 2007 (BOE de 22 de enero) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la formación de personal investigador (FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, he resuelto:

PRIMERO: Conceder las ayudas Predoctorales de Formación de Personal Investigador (FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución y cuyos beneficiarios aparecen relacionados como suplentes en la resolución de 24 de septiembre de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador (FPI).

Tal y como establece en los apartados cuarto.1 y dieciséis de la Resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos diferenciados: el primero de beca, con una duración de 24 meses, donde los beneficiarios son el personal investigador en formación, y el segundo de contrato, con una duración máxima de los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, donde los beneficiarios son los Centros de I+D de adscripción del personal investigador en formación.

SEGUNDO: Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca, de 1.120 euros mensuales brutos, y el coste de las aportaciones a la Seguridad Social, de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año. Durante el período de contrato, la ayuda para cada uno de los contratos se destinará necesariamente a abonar el salario, de 16.100 euros brutos anuales como mínimo, y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. La financiación de las ayudas a que se refiere esta Resolución se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.783 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2007 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias,



y, en su caso, las cuantías podrán ser financiadas con las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo.

TERCERO: Los investigadores en formación seleccionados se incorporarán a sus Centros de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los tres meses siguientes al de la publicación en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia (www.mec.es/ciencia/becasfpi) de esta Resolución de concesión. También remitirán a la Dirección General de Investigación los documentos correspondientes a la incorporación, que se encuentran disponibles en la página web anteriormente mencionada, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda. Los beneficiarios extranjeros deberán aportar además, una fotocopia del Número de Identidad de Extranjero (NIE).

En casos excepcionales y debidamente justificados la Dirección General de Investigación, previa solicitud dentro del periodo de incorporación indicado en este punto, podrá ampliar el plazo de incorporación.

CUARTO: Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General de Investigación o por las obligaciones que se desprenden de la Resolución de convocatoria de estas ayudas.

QUINTO: La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y con el apartado undécimo de la Resolución de convocatoria, así como con las instrucciones se den por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid , 24 de septiembre de 2007

EL SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
P.D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero de 2005, BOE de 28 de enero)
EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Fdo.: Francisco Marcellán Español



ANEXO

N. Orden	Ref. ayuda	Apellidos, Nombre	Ref. Proyecto	Organismo
1	BES-2007-14258	AL BAHRI , MOUNIA	CTQ2006-13512	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
2	BES-2007-14787	ARANDA SANCHEZ, M ^a ASUNCION	CTQ2006-02386	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
3	BES-2007-14443	ARHOUN , BRAHIM	MAT2006-12386-C05-02	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
4	BES-2007-14877	ARMENGOL FERNANDEZ, JOSE	CTQ2006-14984	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLO
5	BES-2007-14923	BARON GONZALEZ, AURA JANETH	MAT2006-11080-C02-02	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
6	BES-2007-14260	BARRES GONZALEZ, LAIA	CGL2006-01765	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
7	BES-2007-14988	BELDA RODRIGUEZ, ELENA	FIS2006-12281-C02-01	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
8	BES-2007-15222	CARRASQUILLA ORTIZ, SANDRA	CGL2006-08527	UNIVERSIDAD DE GRANADA
9	BES-2007-15244	CARRETERO PALACIOS, JORGE	AYA2006-06341	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
10	BES-2007-15166	CEREZO MENENDEZ, REBECA	SEJ2006-08814	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
11	BES-2007-17602	CORTINA GUERRA, ALEIX	CGL2006-10593	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
12	BES-2007-17237	CUELLAR JIMENEZ, FABIAN ANDRES	MAT2005-06024-C02-02	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
13	BES-2007-15242	DA COSTA LINO LETIE, LUIS CARLOS	BIA2006-06429	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
14	BES-2007-15302	EGEA GONZALEZ, MARIA ISABEL	ESP2006-02934	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS



15	BES-2007-14296	FARIAS LAZO, DIANA ERIKA	SEJ2006-01633	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
16	BES-2007-15918	FERNANDEZ LOPEZ, IVAN	AGL2006-08029	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
17	BES-2007-15442	GARCES , ANE	AYA2006-15623-C02-01	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
18	BES-2007-15509	GARCIA DIEGUEZ, MARTA	BIA2006-15266-C02-01	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
19	BES-2007-15591	GARCIA JIMENO, SONIA	MAT2006-12918-C05-05	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
20	BES-2007-14404	GARCIA VALDES, RAUL	CGL2006-06845	UNIVERSIDAD DE GRANADA
21	BES-2007-15663	GRANDA GARCIA, VICTOR	AGL2006-13912-C02-01	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
22	BES-2007-15913	HERRAN SANTAMARIA, YUREMA	SAF2005-01993	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
23	BES-2007-14384	IBRAHIM MAHMOUD, TAREK	BIA2006-15188-C03-02	ASOC DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (AIDICO)
24	BES-2007-16231	LEIVA GARCIA, RAFAEL	CTQ2006-07820	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
25	BES-2007-16208	MARTINEZ RUIZ, JESUS	BIO2006-15363	UNIVERSIDAD DE MURCIA
26	BES-2007-16223	MLADJAN , MRDJAN	SEJ2006-07685	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
27	BES-2007-16558	MUÑOZ FORCADA, REBECA	AGL2006-01243	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
28	BES-2007-16474	ORTELLS CAMPOS, M ^a CARMEN	SAF2006-04913	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
29	BES-2007-14536	PALMER GARCIA, MARGARITA	POL2006-11139-C02-01	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES
30	BES-2007-16962	PEDROSA GONZALEZ, MARIA TERESA	POL2006-07390	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
31	BES-2007-16621	PEREZ GOMEZ DE CADIÑANOS, MARIA LUZ	AGL2006-12100	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
32	BES-2007-16683	PLA MARTIN, DAVID	SAF2006-01147	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
33	BES-2007-17240	PROVENCIO ORTEGA, MARIA	SEJ2006-02682	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

34	BES-2007-17317	QUINTERO PEREZ, ANA ISABEL	SEJ2006-06663	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
35	BES-2007-14180	RAMIRO VAZQUEZ, JULIA	SEJ2006-15286	CONSORCI INSTITUT D'INFANCIA I MON URBA
36	BES-2007-17277	RODRIGUEZ PABLOS, RAFAEL	AGL2006-04672	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
37	BES-2007-16783	SAN JUAN RODRIGUEZ, EDURNE	CTQ2006-03412	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
38	BES-2007-17097	SOLVES LLORENS, JUAN ANTONIO	DPI2006-15542-C04-02	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA
39	BES-2007-16970	TERUEL CACERES, IVAN	HUM2006-09882	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
40	BES-2007-17050	VANRELL MAJO, LUCIA MARIA	SAF2006-03623	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA
41	BES-2007-17210	VEGA GONZALEZ, MARIA FERNANDA	CTQ2006-01207	UNIVERSIDAD DE OVIEDO